

# Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión dentro de la Misa

## Parish Resources

You may feel free to download and reproduce these materials in any form which you find meets the needs of your diocese or parish, provided that the materials are not sold in any form. If you reproduce any of the materials as they are, you include the citation: "2010, United States Conference of Catholic Bishops. If you have altered the materials, please include the citation: Based upon Roman Missal Formational Materials provided by the Secretariat for the Liturgy of the United States Conference of Catholic Bishops, "2010.

## Liturgy Guides

### Ministros Extraordinarios De La Sagrada Comunión Dentro de La Misa



#### Principios Generales

En cada celebración de la Eucaristía deberá haber un número suficiente de ministros de la Sagrada Comunión para que pueda ser distribuida de manera ordenada y reverente. Obispos, presbíteros y diáconos distribuyen la Sagrada Comunión en virtud de su oficio como ministros ordinarios del Cuerpo y de la Sangre del Señor <sup>1</sup>. (SSV, 27) <sup>2</sup>.

Cuando el tamaño de la congregación o la incapacidad del obispo, presbítero o diácono, lo requiere, el celebrante puede ser asistido por otros obispos, presbíteros o diáconos. Si no están presentes esos ministros ordinarios de la Sagrada Comunión: "...El sacerdote puede pedir la ayuda de los ministros extraordinarios, es decir, el acólito legítimamente instituido o incluso otros fieles, que para esto legítimamente han sido designados. En caso de necesidad, el sacerdote puede designar *ad actum* <sup>3</sup> a los fieles idóneos" (IGMR 162) <sup>4</sup>

Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión deberán recibir suficiente formación espiritual, teológica y práctica para desempeñar su papel con conocimiento y reverencia. De

todos modos, deben atenerse a las indicaciones del Obispo Diocesano <sup>5</sup>. Cuando sea necesario recurrir a ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión, sobre todo en la distribución de la Sagrada Comunión bajo las dos especies, su número no debería ser aumentado más que lo exigido para la distribución ordenada y reverente del Cuerpo y la Sangre del Señor. En todos los asuntos tales ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión deberían seguir los mandatos del obispo diocesano (SSV, 28).

Todos los ministros de la Sagrada Comunión deberán mostrar la mayor reverencia por la Santísima Eucaristía con su comportamiento, su atuendo y la manera en que manejan el pan y el vino consagrados. En caso de algún accidente, por ejemplo "si cae algo de vino consagrado, el sitio en que cae lávese con agua y luego échese esta agua en la piscina colocada en la sacristía" (IGMR 280); también, en caso de que se derramase vino del cáliz- el "área afectada... deberá ser lavada y el agua vaciada en el sacrario." <sup>6</sup> (SSV, 29).

## Liturgia De La Eucaristía

Cuando comience el canto del *Cordero de Dios*, sólo el obispo o el sacerdote, con la ayuda del diácono, y, si es necesario la ayuda de los sacerdotes concelebrantes, parte el pan eucarístico.

Otros cálices vacíos, copones o patenas se llevan entonces hasta el altar si es necesario. El diácono o el sacerdote distribuye el pan consagrado en varios copones o patenas y, si es necesario, vierte la Preciosa Sangre en los cálices adicionales según sea necesario para la distribución de la Sagrada Comunión. Si no es posible realizarse esta distribución en un tiempo razonable, el celebrante puede pedir la ayuda de otros diáconos o sacerdotes concelebrantes. Esta acción regularmente se lleva a cabo sobre el altar, para que se pueda significar el compartir de un solo cáliz; en el caso de asambleas muy numerosas, se podría hacer en la mesa aparte dentro del presbiterio (NDRSC, 37).

Si los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión son exigidos por la necesidad pastoral, se acercan al altar mientras el sacerdote recibe la Sagrada Comunión. Después de que el sacerdote celebrante haya comulgado, él distribuye la Sagrada Comunión a los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión, ayudado por el diácono, y entonces el sacerdote entrega los vasos sagrados a los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión para la distribución de la Sagrada Comunión al pueblo. (NDRSC, 38).

Todos reciben la Sagrada Comunión en la manera descrita por la *Instrucción General del Misal Romano*, ya sean presbíteros concelebrantes (Cf. IGMR, n 159, 242, 243, 246), diáconos (Cf. IGMR, n 182, 244, 246), o ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión

(Cf.. IGMR, 284). Ni los diáconos ni los ministros laicos pueden recibir la Sagrada Comunión como si fueran presbíteros concelebrantes. La práctica de los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión que esperan recibir la Sagrada Comunión después de la distribución de la Sagrada Comunión no está en conformidad con las normas litúrgicas (NDRSC, 39; IGMR, 160).

Después de que todos los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión hayan comulgado, el obispo o el presbítero celebrante les entregan reverentemente los vasos que contienen el Cuerpo y la Sangre del Señor a los diáconos o a los ministros extraordinarios que ayudarán con la distribución de la Sagrada Comunión. El diácono puede ayudar al presbítero en el manejo de los vasos que contienen el Cuerpo y la Sangre del Señor a los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión (NDRSC, 40).

La única manera apropiada y permitida para distribuir la Sagrada Comunión es ofrecer el pan consagrado diciendo: "El Cuerpo de Cristo," y ofrecer el vino consagrado diciendo: "La Sangre de Cristo." No se permite añadir otra fórmula ni palabras ni nombres ni debe cambiar la fórmula de ninguna manera (Cf. IGMR, 161; 284-287).

En caso de que caiga el pan Eucarístico o una parte de ello, deberá ser recogido con reverencia por el ministro. El pan consagrado puede ser consumido o completamente disuelto en agua antes de echarlo al sacrario.

En caso de algún accidente -como por ejemplo, en caso de que se derramase vino del cáliz- el "área afectada... deberá ser lavada y el agua vaciada en el sacrario" (IGMR 280).

Cuando quede más Preciosa Sangre que la necesaria para la Comunión, y no fuese consumida por el obispo o sacerdote celebrante, "el diácono inmediatamente consume frente al altar toda la Sangre de Cristo remanente con la ayuda, si es necesario; de otros diáconos y presbíteros" (IGMR 182). Cuando haya ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión, ellos podrán consumir lo que quede en el cáliz después de la distribución de la Sagrada Comunión; esto con el debido permiso del obispo diocesano. Tanto el diácono, como el sacerdote, o el acólito instituido es responsable de la purificación de los vasos sagrados inmediatamente después de la Misa. Está estrictamente prohibido vaciar La Preciosa Sangre en la tierra o en el sacrario (NDRSC, 51-55).

Del mismo modo, "deben guardarse en un copón o recipiente las Hostias consagradas en cantidad que corresponda a las necesidades de los fieles, y renovarse con frecuencia consumiendo debidamente las anteriores" (Código de Derecho Canónico 939). *Está estrictamente prohibido enterrar Hostias consagradas o el pan Eucarístico consagrado.*

## Rito de Conclusión:

Los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión no participan en la procesión al terminar la Misa. Después de haber ejercido su ministerio dentro de la Misa, deben regresar a sus asientos en la asamblea o a otro lugar adecuado según las normas establecidas por el obispo diocesano <sup>7</sup>.

## Notas

1. “Un mismo y único sacerdote debe ejercer siempre la función presidencial en todas las partes de la celebración, exceptuadas aquellas que son propias de la Misa en la cual está presente el Obispo (Cf. 92). Si están presentes muchos que pueden ejercitar un mismo ministerio, nada impide el que se distribuyan entre sí las diversas partes del mismo; por ejemplo, se puede invitar a uno como diácono para las partes cantadas y a otro para el ministerio del altar; si hay varias lecturas, pueden éstas distribuirse entre diversos lectores; y así en lo demás. Es, sin embargo, absolutamente inadecuado dividir un único elemento de la celebración entre varias personas...” (IGMR 108-109).
  2. Conferencia de los Obispos Católicos de los Estados Unidos, *El Sacrificio Santo y Vivo* [SSV] (Junio del 2001).
  3. “*ad actum*” significa “en el acto”, “en el momento”.
  4. Cf. también Sagrada Congregación para la Disciplina de los Sacramentos, *Immensae Caritatis: Instrucción para Facilitar la Recepción de la Comunión en Algunas Circunstancias*, sección 1.1.c (DOL 264, 2075).
  5. Normas para la Distribución de la Sagrada Comunión bajo las Dos Especies para las Diócesis de los Estados Unidos de América, NDRSC, #28).
  6. NDRSC #29
  7. Este último párrafo aparece únicamente en el texto en español y por su importancia se ha considerado pertinente dejarlo como está. (Nota del Corrector)
-